MONEDA HISPANO-AMERICANA

por

ANTONIO BELTRAN MARTINEZ

Pretende este artículo mostrar una síntesis de la política económica española en relación con las tierras del Descubrimiento, a lo largo de más de trescientos años. Quiere valorar también el hecho humano y social de la moneda, por lo que podríamos arrancar del numerario medieval aragonés y castellano en el que tomaron origen las monedas que se acuñaron y circularon en América, al tiempo que intentásemos hacer hablar a las piezas de oro, plata y vellón acerca de las venturas y desventuras de españoles y americanos en una empresa que desarrollaron juntos.

No es nuestro propósito ni siquiera ofrecer una síntesis de las emisiones monetales hispano-americanas, que poseen una extensa y estimable bibliografía, en la que es justo subrayar el *Diccionario de la moneda hispano-americana,* de Humberto F. BURZIO (Santiago de Chile, 1958). Nos bastará presentar un panorama de los problemas numismáticos generales de estas monedas.

Digamos de antemano que la moneda de la América española utilizó, desde el siglo XVI, una pauta sensiblemente uniforme, fundada en las acuñaciones hispanas, aunque con ciertas peculiaridades, como desarrollo de una política en la que los nuevos territorios adquirían carácter provincial, con una cierta independencia en las emisiones a través de una cadena de cecas encajadas en los distintos virreinatos y capitanías generales.

LA MONEDA DE LA TIERRA

Los marinos y aventureros que acompañaban a Colón, en 1492, conocieron y usaron para sus gastos y los que la empresa provocó, monedas castellanas y aragonesas entrañadas en una larga serie de oro y de plata, y de vellón para la fraccionaria, especialmente en el oro y en Castilla, las doblas, y en la plata los reales, hasta que los Reyes Católicos, en la Ordenanza de Medina del Campo de 13 de junio de 1497, reordenaron las emisiones con la implantación de una pieza de extraor-

dinaria calidad, el «excelente de la granada», de 23 3/4 quilates, con su mitad o «castellano» de 4,6 gr. de peso, conocido también con el nombre de dobla. El nombre de «castellano» pasaría a América, llamándole también «peso del oro», pero sirviendo como moneda ideal o de cuenta; incluso provocaría el deseo de emitir monedas de tal porte como ocurrió con la moneda «primitiva» de Perú, del tiempo de la conquista, consistente en un disco de oro con la cruz toscamente estampada a martillo. Por parte de Aragón, los adelantos en dinero que el tesorero de la Corona, Luis Santángel, hizo para la empresa colombina, justifican que en la relación figuren croats catalanes y reales aragoneses de plata y florines de oro desde Jaime II a Alfonso V. Con ellos, doblas y reales castellanos, junto con blancas, cuartos y medios cuartos de Castilla, desde Pedro I a Enrique IV.

Las primeras comunidades españolas implantadas en América debieron plantearse, muy tempranamente, el problema de la moneda con su doble vertiente de medio de cambio y común medida de valor. Los nuevos países tenían un sistema económico fundado en parte en el trueque y, básicamente, en la circulación de mercancías acreditadas que acabaron por ser llamadas, genéricamente, «moneda de la tierra». Parece que se intentó resolver el problema mediante la importación de piezas de plata y de vellón fabricadas en Sevilla, con la marca F, de tipos normales, prohibiéndose, al mismo tiempo, la circulación de las monedas peninsulares; pero ni estas órdenes reales se cumplieron ni resultó suficiente la moneda enviada desde España, con lo que la carestía de la moneda rica para los grandes pagos y el cobro de sueldos se vio agravada por la falta de moneda fraccionaria para las pequeñas transacciones. Así se llegó a dotar de un valor fijo a los distintos objetos y mercaderías que circulaban como moneda.

Sería interminable la exposición de los productos empleados así como de sus tasaciones y equivalencias. Por otra parte debe advertirse que muchas mercancías siguieron teniendo un valor de referencia monetal en etapas muy posteriores, cuando los problemas de escasez de moneda lo exigían. Francisco Saverio Clavigero resumía que en Méjico, a la llegada de los españoles, el comercio se hacía por trueque o por compra y venta, utilizando en este caso, los granos de cacao, los trozos de tela de algodón a la que llamaban «patoquatchli», oro en granos contenido en canutos de pluma de ánade, pedazos de cobre cortados en forma de T y piezas de estaño de reducido tamaño, citados también por Hernán Cortés; además, en Guatemala se usaban plumas de «ave rica», como las llamaba la disposición que castigaba con pena de muerte la caza de dichos pájaros, o las perlas, esmeraldas y oro en polvo con que pagaban los españoles en Venezuela a los holandeses de Curasao, debiendo prohibir Felipe II, en 1578, que los salarios fueran satisfechos en perlas. Muchas mercancías y productos más, como la coca,

se usaron con los mismos fines, pero los citados fueron los más importantes.

El cacao, de uso prehispánico en Nueva España, Yucatán, Guatemala y las Antillas servía como índice de valor y medio directo de cambio; su nombre era «cacahuatl», midiendo estos granos por «quiquipilli» o «xiquipilli», que valían 8.000 semillas y tres de éstas formaban la «carga»; en tiempo de Cortés cada «carga» se evaluaba en cuarenta castellanos, aunque después disminuiría el valor de estas «almendras» de cacao.

El algodón usado también en Méjico y más limitadamente en el Alto Perú y Paraguay, con valor monetario, se presentaba en trozos de lienzo o, como dice Juan de Torquemada, en forma de «mantas pequeñas» o mejor medido en varas, sabiendo que en el Plata una vara de lienzo de algodón valía dos reales, o sea 68 maravedís. A fines del siglo XVI en Buenos Aires se carecía de moneda metálica, de suerte que se establecieron equivalencias allí, en Paraguay y Perú con las distintas mercancías; un becerro de un año valía dos varas de lienzo de algodón; unas espuelas, cuatro varas; unas botas, dos, etc.

También circularon antes del descubrimiento piezas de cobre en forma de T, esencialmente en Nueva España; según un documento de 1548, valían de nuevas cuatro de ellas cinco reales y «gastadas no las querían en precio alguno, y venían a valer diez por un real, para las tornar a refundir».

Muy interesante, en relación con la penuria de moneda, fue la llamada de «anzuelo de malla» o «de rescate», creada por el gobernador de Paraguay Domingo de Yrala, en 1541, hecha la primera con las mallas de acero de los uniformes militares y con valor de un maravedí y la segunda de cinco veces más precio.

Los metales. El Peso

Paulatinamente se fue abriendo paso el uso de los metales; hasta la segunda mitad del siglo XVI las contrataciones sobre esta base se hicieron por medio de tejos o barretones de oro, o bien oro en polvo, plata en trozos o barras monetarias, siempre, naturalmente, que los pagos fuesen importantes; en Perú se contrataba «en marcos cuando es cosa menuda y por barras cuando es heredad o otra cosa de precio —y vale cada barra dozientos y cincuenta castellanos— que es la mayor moneda que allá usan». La balanza fue importante en la regulación del peso, que daría lugar a un nombre repetido de moneda. Cuando el peso de mercancías se aplique al peso de metal, se llamará «peso duro»; en las excavaciones de «huacos», en Perú, se han encontrado juegos de pesas para balanza. Hemos de advertir que el uso de los metales fue

común entre los Incas precolombinos, esencialmente el oro, la plata, el cobre, el plomo, el platino y el estaño; en el botín de Francisco Pizarro, en Cuzco, figura el «oro blanco», aleación de un 78 por 100 de oro, 18 por 100 de platino y 12 por 100 de plata, comprensible sólo por prejuicios religiosos en relación con el culto lunar en contraste con el del Sol; así se explica el lingote de ocho metros de largo y mil kilos de peso nombrado por los españoles. Las ofrendas en oro en las tumbas de Nueva Granada dieron origen a la «quaquería» o saqueo sistemático, felizmente detenido por la compra y salvamento de objetos hecha por una entidad bancaria.

El descubrimiento y la explotación sistemática de las minas de Nueva España y de Perú, las más ricas en plata del mundo, influyeron positivamente en la ordenación numismática. Los treinta y siete distritos mineros de Méjico, con miles de minas y la riqueza de Potosí, donde se estableció una Escuela de Minería en el siglo XVIII, permitieron la obtención de cantidades ingentes de oro y, sobre todo, de plata; Potosí y Guanajato llegaron a dar cuatro millones de pesos anuales cada una. Se crearon así los mitos de la riqueza de Eldorado, Mobila y la Ciudad de los Césares.

La falta de moneda sellada o la escasez de ella en América española en el siglo XVI y la primera mitad del XVII obligaron a la utilización del oro y la plata al peso, valorando su calidad en quilates y dineros respectivamente, recibiendo muy distintos nombres (castellanos, oro ensayado, oro corriente, sencillo de oro, de Tepuzque, de minas, fundido y marcado, buen oro, etc.; o ensayado, ensayado en pasta, plata ensayada y marcada, plata antigua o plata vieja, peso grueso, corriente, de minas, de América de un número determinado de reales, etc., en la plata). Quedó así el nombre de «peso» como el de una moneda de cuenta, primero, y luego como adjetivación de monedas concretas, especialmente la de ocho reales, aunque también se los llamó patacón, duro, macuquino, castellano, ensayado, etc.; cuando los pesos eran ensayados, es decir, con sus quilates o dineros de acuerdo con los finos legales tenían el valor de 450 maravedís; otras veces se fijó el valor por disposiciones reales. En Nueva España hubo un peso llamado de Tepuzque (teputzli = cobre), moneda de cuenta, en oro de baja ley, ligado con cobre, degeneración de los primeros discos de oro usados por los españoles, tejos con marca de peso y no de valor por el sentido ponderal de la primera moneda, equivaliendo al peso de plata o real de a ocho. Gonzalo Pizarro, frente a la autoridad real, estableció el curso forzoso de barritas o trozos de baja ley con las iniciales G. P.

Los problemas de la producción y almacenamiento de metales ricos en América se relacionan con sus «remesas» a España u otros puntos; una buena parte del metal se destinaba a acuñaciones en las cecas hispano-americanas y servía para el pago de gastos y empresas esta-

tales, de la importación de mercancías europeas, envíos «de situado» a Filipinas, etc. Tanto las barras como la moneda sufrieron en su envío a España de numerosos avatares, tales como los ataques de corsarios, las fugas fraudulentas, la intervención de los banqueros alemanes o flamencos y sirvieron para soportar la financiación de guerras, de las deudas de la monarquía española y, en definitiva, para mantener su hegemonía política. Pero el río de plata que utilizaba a España como puente para derramarse por Europa no estimuló la producción y provocó, junto con un alza de precios, salarios y sueldos, un empobrecimiento de la metrópoli y, a la larga, el establecimiento de las ideas mercantilistas y del futuro capitalismo. Funcionó así, a través de la Casa de Contratación de Sevilla, una flota «del oro» o «de la plata», en una época que algunos han llamado «la era de los galeones» a través de los «trade winds» como los ingleses han interpretado el hábil aprovechamiento que de los vientos constantes hicieron los avezados marinos españoles, permanentemente amenazados por los corsarios, muchas veces armados por la codicia de otros países. Sabemos que el capitán que mandaba los infantes de marina de estas naves, o el capitán de mar, cobraban veinticinco escudos al mes y diversas cantidades la tripulación hasta los cuatro escudos de los marineros o arcabuceros.

De esta manera, y a través de España, América sustituyó para Europa, como fuente del oro, a Africa y al Oriente y como origen de la plata a Alemania; hasta 1550 los envíos eran mixtos, de ambos metales, pero luego se desequilibraron las cantidades y la mayor parte correspondió a la plata. Esta, habitualmente acuñada en España, pasaba inmediatamente a otros países, muchas veces de contrabando, en una auténtica fuga de capitales; es curioso anotar que a fines del siglo XVI, la aduana de Canfranc, en una sola ocasión, confiscó 900.000 ducados de un envío, de los cuales 400.000 de oro en moneda de Aragón.

LAS MONEDAS DE LOS DESCUBRIDORES Y PRIMERAS ACUÑACIONES AMERICANAS

La moneda castellana o aragonesa de tiempos del Descubrimiento influyó poco o nada en la circulación o en la vida económica de las tierras descubiertas en los primeros años. Las disposiciones reales prohibieron, repetidamente, la circulación de las piezas procedentes de las cecas españolas en el Nuevo Mundo; seguro que estas normas fueron vulneradas y también que debió circular alguna moneda además de las piezas sevillanas con la F. Las bolsas, poco nutridas, de soldados y marineros debieron llevar algunas monedas, sobre todo castellanas, anteriores y posteriores a la Pragmática de Medina del Campo de 13 de junio de 1497, especialmente a nombre de los Reyes Católicos, con valores de excelentes y sus duplos y cuádruplos, en oro, reales, medios

y cuartos en plata y maravedís y blancas y otros valores en vellón; Burgos, Cuenca, Segovia, Toledo, Sevilla y Granada son las cecas. Para circular exclusivamente en América los cuatro maravedís de Sevilla de 1504 a 1535.

Las acuñaciones españolas en las posesiones americanas comenzaron con Juana y Carlos y terminaron con Fernando VII y, en su tiempo, con la sucesiva independencia de las Repúblicas. En 1535 se estableció la primera casa de moneda en Méjico, donde comenzó a acuñarse en la segunda mitad de 1536, y en Santo Domingo; aquí hubo un excepcional peso de 10 reales, marcado X, pronto sustituido por el real de a ocho. Para remediar las dificultades de la circulación de la «moneda de la tierra» se habían introducido en Santo Domingo, en 1505, las monedas de vellón ya citadas, procedentes de Sevilla; Cuba, Santo Domingo, Nueva España y Tierra Firme, tardaron más en conocer la moneda acuñada y normalmente lo que ocurría es que las cuentas se hacían en ducados, castellanos o maravedís, aunque circulasen productos o metales. Se supone que Hernán Cortés acuñó moneda en Tenochtitlán, pero no se conoce y debe tratarse de los lingotes sobre los que marcó el punzón de las armas reales, que pudieron después circular.

La Real Cédula de 11 de mayo de 1535 determinó la forma y requisitos con que debía batirse la moneda en la nueva casa de Méjico; así mismo que su moneda pudiera correr en todos los reinos y posesiones de España, prohibiéndose los envíos a otra parte. Podemos anticipar que la emisión normal fue a martillo hasta la primera mitad del siglo XVIII, introduciéndose el volante solamente desde Felipe V con las piezas de busto, circulares y con cordoncillo al canto; el 19 de enero de 1706 el rey ordena al Consejo de Indias que estudie el envío de los ingenios de molino, de agua o de sangre, a Méjico y Perú; pero se establecía que si no se disponía de estos medios se pudiese labrar a martillo. La Real Cédula citada prevenía la acuñación de plata y vellón, la primera en reales de a dos y de a tres en una cuarta parte del total, sencillos la mitad y medios reales y cuartillos la cuarte parte restante. De hecho se acuñaron reales de a cuatro o tostones y dejaron de acuñarse los de a tres porque se confundían con los de a dos. Toda esta moneda era de labra tosca y de baja ley y parece que se valoraba menos que el real de Castilla. Los tipos fueron los mismos castellanos con la Y de Isabel, coronada y las Columnas de Hércules o bien el castillo en un lado y el león en el otro; aparecía así el símbolo de las columnas de Abila y Calpe, en el estrecho de Gibraltar, extremo del antiguo mundo europeo cifrado en el mote «non plus ultra», roto por la navegación a América que daba nacimiento al esperanzado «plus ultra». Los medios reales tenían las iniciales de K(arolus) (et) I(ohana) coronadas y las citadas Columnas de Hércules; los reales sencillos, los de a dos y los de a cuatro, tenían el escudo de Castilla-León con

el mismo reverso. La ley de las monedas de plata era de 11 dineros y 4 granos y en ellas pudo nacer el apelativo de «columnaria» para esta acuñación, aunque se difundiría mucho después.

La moneda macuquina

Las piezas acuñadas según las disposiciones de 1535 eran, técnicamente, lisas, sin cordoncillo y muy regulares de contorno. Pronto apareció la moneda llamada «macuquina» o «corriente», llamada también «cortada» o «recortada» impropiamente, de tosca acuñación, cospeles desiguales y módulos irregulares, sobre todo por los bordes. Esto hace que muchas de estas monedas presenten dificultades para su clasificación por faltarles buena parte de los datos que figuran en las inscripciones de las orlas. Sufrieron además el fraudulento «cercén», es decir, sometimiento a limaduras para aprovechar las pequeñas cantidades de metal, sobre todo el oro; el fraude era más grave cuando se hacían cortes, algunos de carácter legal para ajustar la moneda a su talla, pero los más realizados por particulares y castigados por las Leyes de Indias, decidiéndose en tiempo de Felipe V que las monedas cercenadas se recibiesen a peso en las Casas de moneda y se prohibiese su circulación. En general, el título y peso de las monedas macuquinas fue inferior al legal. Sus tipos fueron en época de Felipe II a Felipe IV y hasta Felipe V en Méjico el escudo grande de España coronado con cuarteles de Castilla, León, Granada, Nápoles-Sicilia, Aragón, Austria, antiguo y moderno, de Borgoña, Brabante, Flandes y Tirol; en Méjico, bajo Felipe IV, algunas piezas tienen el escusón de Portugal. En el reverso la cruz equilateral con castillos y leones en sus ángulos. Desde Felipe IV a Carlos III los tipos son la cruz de Jerusalén, potenzada, con castillos y leones y las Columnas de Hércules coronadas con el mote «plus ultra» según real cédula de 1651 para Potosí, consiguiente a la recogida de toda la moneda circulante en la que en dicha ceca hubo un grave fraude.

Las cecas que acuñaron moneda macuquina fueron Méjico, desde Carlos I hasta Felipe V, iniciándose la labra del oro desde Carlos II, en 1675, con una cruz de lis en los cantones de la cruz, en vez de los castillos y leones; en 9 de junio de 1728 se introduce la moneda de busto y termina la macuquina. Lima, bajo Felipe IV, Carlos II, Felipe V y Fernando VI hasta 1752, para la plata, y desde 1692 y Carlos II para el oro, con variantes en la cifra y mote del reverso. De Cuzco se conoce sólo un raro ejemplar de dos escudos y 1698, semejante a los de Lima. Potosí acuña sin interrupción desde su fundación en tiempo de Felipe II hasta 1773, aunque se conoce una pieza anómala de 1779; la plata fue muy abundante y defectuosa y no acuñó oro macuquino. Santa Fe de

Bogotá, como capital del Nuevo Reino de Granada, comenzó a acuñar después de 1626, bajo Felipe IV, hasta Felipe V, siendo, en general piezas raras. Guatemala labró esta moneda desde 1733, aunque algunas, llamadas «macacas» pésimamente trabajadas, llevan fechas desde 1714. Hay otras piezas macuquinas como las acuñadas por los patriotas en 1811 a 1813 en Caracas, y otras atribuidas a Venezuela con fechas disparatadas. Carlos III ordenó en 1771 y 1772 la recogida de la moneda anterior, especialmente la macuquina, pero no logró su propósito más que parcialmente, y en Puerto Rico seguía circulando en 1857. No obstó a ello su inferior ley y el que en los cambios debiera pagar un premio.

Se conocen piezas macuquinas recortadas en forma de corazón utilizadas como medallas de jura y proclamación, como nos consta en Buenos Aires bajo Felipe V.

La onza

De los valores de oro acuñados en España, el castellano o medio excelente fue el usual, más teórica que efectivamente, en América, con equivalencia del «peso de oro», sobre todo en Nueva España y Perú. La acuñación americana del oro se autorizó regularmente sólo a partir de la Real Cédula de Carlos II, de 25 de febrero de 1675, si bien Felipe IV había contratado con Alvaro Turrillo de Yebra que se labrase en Santa Fe de Bogotá en 1621 y 1665; las cédulas de creación de las Casas de Méjico y Lima prohibían la amonedación de oro en dichas cecas.

El oro se acuñó dentro del sistema del escudo, creado en España por Carlos I en 1537, con peso de 3,38 gramos; en América la onza fue emitida con talla de 8,5 en marco y valor de ocho escudos, con peso de 27,06 gramos y ley de 22 quilates rebajada a partir de 1772. Sus divisores fueron la media onza o doblón de cuatro escudos, el cuarto o doblón de dos escudos, llamado también dobla o simplemente doblón, y el octavo de onza o escudo de oro. En América se acuñó el medio escudo o 1/16 de onza en 1814, en Méjico, hasta 1820, y en Lima de 1815 a 1821.

La onza fue una de las monedas más acreditadas de su tiempo, unánimemente aceptada; las primeras monedas de este metal y valor fueron de tipo macuquino hasta Felipe V, en cuyo reinado se generalizó la moneda de busto, como ocurrió en las emisiones peninsulares. Entre 1732 y 1809 acuñaron onzas Méjico, Lima, Popayán y Santa Fe, con tipos, para los ocho sueldos, de las armas reales y la cruz potenzada de Jerusalén, luego con castillos y leones en los cuatro huecos de los brazos de una cruz y las Columnas de Hércules y, finalmente, el busto real y el blasón.

Las onzas, cuyo nombre era más frecuente en América que en Europa, en donde se las llamaba «doblón de España», se siguieron acuñando por las repúblicas americanas después de su independencia y su emisión y la de sus divisores fue de gran importancia en el sistema económico hispano-americano, aunque normalmente la circulación monetaria se ajustó a la plata a la que aluden la mayor parte de las referencias literarias; cuando en 1656 se construyen las murallas de la Habana para proteger la isla, se envían desde Méjico 20.000 ducados; y en 1762, cuando ocurre la efímera conquista de Cuba por los ingleses, se valora el botín en 14 millones de duros.

Los nombres vulgares otorgados a las onzas fueron el de «macuquina» entre 1696 en Lima y 1711 en Méjico hasta 1728 con la reforma de Felipe V, conociéndose ejemplares sin fecha de Méjico, de Carlos II; «circular sin cordoncillo» contemporánea de la anterior, pero sobre cospeles redondos; «recortada» de Méjico, 1732 y 1733, sobre trozos de oro rectangulares; «de rostro» o «de busto», con el del soberano desde la ordenanza de Felipe V de 9 de junio de 1728, con enorme difusión y las siguientes cecas indicando el primer año de emisión: Méjico, 1732; Lima, 1751; Potosí, 1778; Santa Fe de Bogotá, 1756; Popayán, 1758; Santiago de Chile, 1744, acuñada en 1749; Guatemala, 1751; Nueva Guatemala, 1778, y Guadalajara, 1813; «pelucona» de Felipe V y Fernando VI; «onza de plata» o equivalencia de la de oro en este metal, 16 pesos o reales de a ocho; y «onza de oro sellada» en Río de la Plata, a mediados del siglo XIX, para distinguir la española colonial de la acuñada en la casa de La Rioja.

MONEDA COLUMNARIA Y DE MUNDOS Y MARES

A partir de la Real Cédula de 9 de junio de 1728, la moneda habitual es la que tiene como tipo del reverso las Columnas de Hércules sobre olas marinas y flanqueando los dos hemisferios terrestres, coronados. Las columnas aparecieron como tipo de las primeras monedas de Méjico y Santo Domingo por Juana y Carlos según ordenanza de 1535; pero en la forma completa que hemos descrito fueron consecuencia del fraude de la moneda de plata en Potosí, que obligó a la fundición de la moneda deficiente y a la aparición de los nuevos símbolos en 1650, declarándose obligatoria su aceptación tres años más tarde. Hasta Felipe V y 1728 todas las monedas con estos tipos fueron macuquinas o circulares sin cordoncillo, pero se sustituyeron por las nuevas con cordoncillo o laurel al canto, recibiéndose por el valor de 20 reales sin pesarse, no admitiéndose en el comercio las cercenadas.

La fijeza de la ley y del peso valió a esta moneda una acreditada circulación universal, hasta el punto de que los Estados Unidos usaron

este «Globe dollar» hasta la emisión de su primera moneda propia en 1794; fue imitada en Groenlandia bajo el reinado de Cristián VII entre 1771 y 1777. En general la emisión de estas monedas hubo de hacerse en cantidad muy superior a la necesaria para la circulación normal por la exportación o utilización fuera de los territorios hispanoamericanos.

Los reales de plata se acuñaron con múltiplos de uno, dos, cuatro y ocho y medio real como submúltiplo. Las cecas que emitieron y las fechas inicial y final de las monedas fueron: Méjico, 1732 a 1772; Lima, 1752 a 1772; Guatemala, 1754 a 1772; Potosí, 1767 a 1772; Santiago de Chile, 1751 a 1772, y Santa Fe de Bogotá, 1759 a 1763.

Estas monedas dejaron de emitirse a consecuencia de la reforma de Carlos III, según la pragmática de Aranjuez, de 29 de mayo de 1772, por la que se introdujo el tipo francés de busto, tanto en España como en América.

Monedas de busto

Desde Felipe V aparece el busto en la moneda de oro de cordoncillo según la Real Cédula de 9 de junio de 1728. En la plata sigue el escudo de España como señal real. En oro fueron las más antiguas monedas las de uno, dos, cuatro y ocho escudos de la ceca de Méjico, en 1732; Santiago de Chile lo hizo en 1749 con la fecha de 1744, con retrato de Felipe V y en 1749 con el de Fernando VI; Lima emitió con el busto de Fernando VI en 1751; en el mismo año lo hizo Guatemala pero con el retrato de Felipe V y no el de Fernando VI que reinaba en dicho año; Santa Fe de Bogotá acuñó desde 1756, con el retrato de Fernando VI; Popayán desde Felipe V entre 1732 y 1741; Potosí bajo Carlos III y fecha de 1778.

La aparición del retrato de los reyes de España introduce en la moneda hispano-americana un nuevo elemento importante, con la evolución de los perfiles, de gran fidelidad fisonómica; Felipe V aparece con gran peluca, armadura, chorrera, banda y el collar del Toisón de Oro; en la misma forma Fernando VI, aunque más juvenil y cambiando su aspecto a lo largo de los años de acuñación y con peculiaridades en la ceca de Lima; Carlos III, con cabellera peinada con largos rizos, cuello, corbata, armadura, banda y Orden del Toisón; Carlos IV, del mismo aspecto, aunque en Potosí aparece la cabeza laureada; Fernando VII presenta muchas variedades, dentro del aspecto general, como la peluca atada sobre la nuca, casaca y manto, coleta y corbata, láurea, etc.

Las primeras monedas de busto en la plata responden a la Real Orden de 1771, tienen fecha de 1772 y se las describe, tanto para

España como para América, como llevando «mi Real busto, vestido, armado y con manto real y alrededor estas letras Carol.III D.G.Hisp.et. Ind.R y debajo el año en que se fabrique». La acuñación continuó con Carlos IV y Fernando VII.

Es interesante anotar que aparecen discordancias entre el retrato y el nombre reales figurados en las monedas por la falta de matrices a nombre del rey nuevo cuando se produce el cambio; así la Real Orden de 24 de diciembre de 1788, diez días después de la muerte de Carlos III, dispone que las monedas americanas del nuevo rey, Carlos IV, se labren con el perfil del anterior; otro tanto sucedió el 10 de abril de 1808 al abdicar Carlos IV en la persona de su hijo, Fernando VII.

Otra cosa distinta son los errores de fecha en los troqueles, como vemos en piezas de ocho reales de Carlos IV con año de 1872.

Debe advertirse también que hubo falsificaciones de las monedas en oro de busto, llamadas también «de rostro», en platino dorado, preferentemente en época de Carlos III y Carlos IV, aunque también se conoce algún ejemplar de Fernando VI, casi todos onzas.

Hubo también moneda particular, como un peso de 1760, con el monograma de la Virgen, atribuido a Durango.

En Santo Domingo se acuñaron monedas de real y dos reales, en plata, a nombre de Fernando VII, entre 1814 y 1821, con el tosco retrato del rey entre F y 7 y el escudo cuartelado de Castilla-León flanqueado por la marca de valor, numeral y R, sin fecha ni ensayador; se las llamó «carillas».

Cecas

La organización de las casas de moneda americanas fue minuciosamente establecida por disposiciones legales desde la de 11 de mayo de 1535 que regulaba la creación de la de Méjico. Las emisiones son esquemáticamente las siguientes: Méjico, 1535 a 1821, en oro, plata y vellón; Santo Domingo, 1542 a fines del siglo XVI, plata y vellón, y 1814 a 1821, vellón; Lima, 1565 a 1824, oro y plata; Potosí, 1574 a 1825, oro y plata; Cuzco, 1697, 1824, oro y plata; Santiago de Chile, 1743 a 1817, oro y plata; Santa Fe de Bogotá, 1626 a 1820, oro y plata; Popayán, 1729, 1749 a 1822, oro y plata; Guatemala, 1731 a 1776, oro y plata; Nueva Guatemala, 1776 a 1822, oro y plata; Caracas, 1802 a 1821, plata y vellón; Chihuahua, 1811 a 1822, plata; Chilpancingo, 1811 a 1813, plata; Durango, 1811 a 1822, plata; Guadalajara, 1812 a 1823, oro y plata; Guanajato, 1813, 1821, 1822, plata; Guayana, 1813 a 1817, cobre; Maracaibo, 1813 y 1814, cobre; Nueva Vizcaya, 1811, plata; Oaxaca, 1811 y 1812, plata; Real del Catorce, 1811, plata; Santa Marta, 1813,

1818 y 1820, plata; Sombrerete, 1810 a 1812, plata; Tegucigalpa, 1813, plata, y Zacatecas, 1810 a 1822, plata.

No se conoce amonedación, aunque sí la documentación correspondiente, de las cecas de La Plata, 1573, y de Yuriria, 1812. Existen monedas de Mendoza, en Argentina, de tipo macuquino entre 1823 y 1824 con tipos españoles de los siglos XVII y XVIII, columnas y cruz con castillos y leones.

Hubo numerosas monedas de necesidad en América española, muchas de ellas obsidionales; Felipe III, en 1619, prevenía que los gobernadores de plazas sitiadas podían acuñar moneda, pero en América no se conocen anteriores a Fernando VII cuando, empeñada España en la guerra de Independencia contra Napoleón, diversas cecas acuñaron monedas obsidionales. Es muy interesante la pieza castrense emitida por el comandante Antonio Quintanilla en el archipiélago de Chiloé que defendió contra los patriotas hasta 1826; se trata de moneda corriente de Fernando VII, pero con Chi-loe en el anverso. Deben también mencionarse las piezas de dos reales labradas por el general Rodil, en el Callao, en 1826, con cuño de Lima.

La circulación de las monedas de emisión normal no tuvo limitaciones en todos los territorios americanos y no sólo en los españoles; las más variadas contramarcas y resellos habilitaron las monedas hispano-americanas para su uso, sobre todo en las Antillas a partir del siglo XVIII; pero también en Canadá, donde un resello GR 5 ORD se refería a las fiestas lustrales de Jorge III. Algunas contramarcas fueron puestas por los patriotas, como el águila en nopal sobre un puente de los Provisionales de Zacatecas, sobre piezas de Fernando VII o el sol sobre tres montañas en Nicaragua, Honduras y Salvador. En las Antillas circularon los «bites» obtenidos por los ingleses perforando los reales de a ocho, con lo que usaron los centros y la pieza anular resultante; y los banqueros y comerciantes chinos marcaron con punzones los duros de busto, mostrando su conformidad con el valor facial para garantizar su circulación frente a las falsificaciones. En las Islas Canarias, en el siglo XVIII, circularon activamente, entre otras monedas, las llamadas «bambas» acuñadas según la reforma de los Reyes Católicos en 1497 en Méjico y Santo Domingo, a nombre de Carlos y Juana.

La circulación monetaria en Cuba hasta 1898

La Isla de Cuba fue un importante centro comercial y del tráfico marítimo, donde se concentraban las «escuadras de la plata» para dirigirse a la Península tras haber recogido la parte pertinente de las acuñaciones de las diversas cecas americanas y los lingotes. Por esta razón circularon monedas de todas las procedencias, especialmente pesos me-

jicanos y colombianos. Pero la primera moneda circulante fue el vellón de Santo Domingo, del siglo XVI, con el resello de una roseta que conocemos también en piezas de 1613.

En 1741, con ocasión del bloqueo de Santiago por las fuerzas del almirante Vernon, se emitieron por el cabildo cuartos y reales de a ocho con un león flanqueado por F(elipe) V y C(uba) 8 (reales) y en el reverso un castillo y a sus lados la fecha 17-41. Estas monedas fueron falsificadas y circularon hasta 1790.

La retirada de la moneda circulante en 1772 provocó una gran penuria de numerario y la emisión fraudulenta por los particulares de unas monedas obtenidas de otras auténticas, adelgazándolas y troquelándolas como las macuquinas, recibiendo el nombre de «moneda criolla» y siendo prohibida su circulación en 1779.

La anticipación de la Independencia de los países donde se hallaban las cecas hispano-americanas de emisión normal a la de Cuba, provocó una más activa aportación de las monedas españolas, aunque siempre con cierta penuria; por ley de 26 de junio de 1864 se introdujo el sistema métrico decimal, bajo Isabel II, tomando como base el Escudo y sus céntimos en las piezas fraccionarias. En 1868 se implantó, por el gobierno provisional que sustituyó a la reina, el sistema de la peseta, equivalente a cien céntimos, que estuvo vigente hasta 1898 en que cesa la presencia hispana en la más antigua de las colonias americanas, siendo retiradas las monedas españolas por ley de 29 de octubre de 1914, que establece definitivamente la moneda cubana.

Mientras tanto se habían producido numerosas dificultades económicas por la escasez de moneda, que llegaron a ser muy graves en lo referente a la «calderilla» y a las pequeñas transacciones. Desde fines del siglo XVIII había circulado en cantidad apreciable el «luis» de oro, francés, del valor de 20 francos, que también fue desmonetizado cuando se retiraron las monedas españolas. A fines del siglo XIX el intervencionismo yanqui impuso la circulación del dólar americano. Lo dicho hizo que antes de la cesación de la vigencia de la moneda española se proyectase por la República Cubana la emisión de numerario propio desde 1868, conociéndose sus pruebas o patrones y también piezas acuñadas en Nueva York entre 1895 y 1898, realizadas por la Junta Revolucionaria, algunas de éstas sin valor económico y con la indicación «souvenir», cabeza de mujer y el escudo cubano, acuñándose así para evitar conflictos con el gobierno de Estados Unidos, aunque después de la declaración de la guerra a España se incluyera el valor de un peso.

La escasez de moneda fraccionaria o «menuda» como se llamaba a la moneda de cobre suelta o de plata de valor inferior, que, en la práctica, no podía importarse y que resultaba de extrema gravedad para las capas económicamente deébiles de la sociedad, provocó la acuñación de «señas», en los más variados materiales y siempre con

valor inferior al cuartillo. En Méjico se las llamó «clacos» o «tlacos»; se conocen también en Buenos Aires, en Perú, en Caracas, en los siglos XVIII y XIX. En Cuba estas «señas» o «tokens» alcanzaron gran difusión a partir de 1850, primero partiendo de los propios comerciantes que las realizaban toscamente a martillo y punzón, en hojalata y luego imitadas por algunos servicios públicos, cafés, etc., y, especialmente, por los grandes ingenios azucareros y otras empresas nacidas de la industrialización que llegarón así a poseer una moneda propia que obligaba a los usuarios a consumirla en el área de los propios emisores.

LOS REYES ESPAÑOLES Y LA EMISIÓN DE MONEDA

Las primeras monedas americanas fueron batidas en Méjico y Santo Domingo por orden de Carlos I, compartida con su madre Juana; además de la Real Cédula de Madrid, del 11 de mayo de 1535, y otras complementarias, como la de Monzón de 1537 o la de 1538, que establece la circulación del real por 34 maravedís, como en España, y no por 44 como antes circulaba. En 1544 dispuso que la moneda de plata de Méjico y Santo Domingo tuviese el mismo peso, valor y ley que la de España, permitiendo su circulación en la Península. Durante su reinado se reguló la fijación en reales del precio del cacao de Nueva España, que corría como moneda, así como del oro de «tepuzque», el «de minas», etc.

Felipe II siguió la política monetaria de su padre; la autorización para fabricar reales de a ocho, ya existente, se llevó ahora a la práctica en Méjico, Lima y Potosí; fundó las casas de moneda de Lima, 1565, y La Plata, 1573, y recordó la disposición de Carlos I para que no se realizasen contrataciones en oro en polvo o en tejuelos que no estuviesen fundidos, ensayados y quintados. Autorizó la circulación en todo el Nuevo Mundo de las monedas acuñadas en las cecas americanas, e incluso en España, pero prohibió la exportación a otros países. Entre otras disposiciones de fijación de valores cambió el cuño de Carlos I, imponiendo el escudo grande y el tipo de la cruz cantonada. Las disposiciones monetarias se recogieron en los libros V y VI de la Nueva Recopilación.

Felipe III no introdujo novedades en la política monetaria de su padre; en 1613 regulaba la «moneda de la tierra» en uso en Paraguay, Río de la Plata y Tucumán, en especie y las tasadas en un peso que valiesen seis reales de plata; trató igualmente de poner orden en la gran diversidad de pesos que circulaban en América. Se acuñó únicamente plata, de tipo macuquino. En 1620 se creó la casa de moneda de Cartagena, trasladada dos años después a Santa Fe de Bogotá.

Tampoco se realizaron grandes cambios bajo el reinado de Felipe IV, siguiendo la acuñación de la plata macuquina o circular sin cordoncillo, en cantidades verdaderamente escasas, sobre todo en Lima y Méjico. De este tiempo es el proceso a los falsarios de la casa de Potosí, que disminuían el peso y la ley de 11 dineros y 4 granos de la plata, ordenándose la fundición o refinado de las monedas circulantes y la aparición de piezas con nuevos tipos; se intentó también el traslado de la ceca de Potosí a Lima, pero se acabó por cerrar esta fábrica. La moneda acuñada fue de plata, aunque en Santa Fe de Bogotá se conocen algunas de oro anteriores a la autorización de 1675.

Carlos II dispuso en 1681 la impresión de la Recopilación de Leyes de los Reynos de Indias, donde figuran las normas de las cecas entonces existentes: Méjico, Santa Fe de Bogotá y Potosí. Se inicia en su reinado la primera acuñación de oro, no antes de 1679, pero no se conocen ejemplares de Perú; las más antiguas son de tipos macuquinos, pero en los cantones de la cruz hay flores de lis. En 1683 se autorizó la reapertura de la casa de Lima, prohibiendo que se enviase a España plata perulera que no fuera acuñada; también fundó la ceca de Cuzco y alteró el valor de la moneda y el marco de plata.

Felipe V cambió los tipos monetarios en 1728, emitiéndose las monedas en Méjico, Potosí, Lima y Santa Fe de Bogotá, y fundándose las cecas de Guatemala y Santiago de Chile, en 1731 y 1743, respectivamente. Ordenó que toda la moneda se acuñara por cuenta del rey y no por la de particulares y se labró con muy buena ley, lo que provocó su exportación en grandes cantidades. El tipo columnario se acuñó primero en Méjico.

Luis I acuñó monedas escasamente en su breve reinado, de tipo macuquino o circular sin cordoncillo; en Potosí y en 1727 se acuñaron piezas a nombre de Luis I que hacía tres años que había fallecido; las de 1725 de la misma ceca son falsas.

Fernando VI continuó con las normas de su padre, Felipe V; la moneda ganó en perfección, extinguiéndose teóricamente la macuquina y circular sin cordoncillo, con la excepción de Potosí; no obstante, como los volantes no alcanzaban a fabricar toda la moneda necesaria, continuó circulando la macuquina, autorizada por bando del virrey de Méjico en 1749. Se incorporaron a la Corona las cecas de Potosí y Santa Fe de Bogotá, aquí con monedas de 1756 según el modelo de Guatemala, es decir, busto pequeño sin indicación del valor y leyenda «Nomine Magna Sequor»; las otras cecas fueron Popayán, Guatemala y Santiago de Chile. Todos los reales de a ocho de tiempo de Fernando VI se acuñaron en América.

Carlos III decretó la extinción de toda la moneda acuñada anteriormente y la sustitución por otra más perfecta, dictando muchas disposiciones monetarias, regulando el curso de las emisiones de oro

y plata e introduciendo el tipo de «busto»; no obstante por las razones conocidas, aún siguió circulando la moneda macuquina. Además de las cecas citadas labró también oro y plata Nueva Guatemala.

Carlos IV acuñó cantidades ingentes de numerario; su primera disposición monetaria ordenó que las monedas llevasen su nombre, pero la efigie de su padre hasta que llegasen los nuevos cuños. Se introdujo un nuevo cuartillo y se emitieron escuditos o veintenes de oro. Es interesante anotar que ninguna ceca americana acuñó moneda a nombre de José Napoleón. Nuevamente, y a pesar de la prohibición de que circulasen otras piezas que las «de busto», la escasez provocó que continuase corriendo la macuquina.

Fernando VII fue el rey que mayor desarrollo imprimió a las acuñaciones americanas para hacer frente a los graves problemas de la Península y de la emancipación de los territorios del Nuevo Mundo. Numerosas cecas se fundan en América: Zacatecas, Chihuahua, Guanajato, Durango, Nueva Vizcaya, Guayana, Maracaibo, Oaxaca, Real del Catorce, Sombrerete, Zangolica, Santa María, Tegucigalpa. En las diversas alternativas de las guerras, algunas cecas, como Potosí, acuñaron moneda española o a nombre de los patriotas. Reaparece la moneda de vellón, prácticamente de cobre. En cuanto al retrato, las primeras monedas llevaron el de Carlos IV con el nombre de Fernando VII y hubo muchas acuñaciones locales con tipos muy deficientes (Zacatecas, Durango, Lima). El último acto de política monetaria de Fernando VII fue la creación de la casa de moneda en Cuzco, que acuñó plata en 1824 y 1825.